

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

0706

LA CISTERNA,

13 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 12 de Febrero de 2013 por la Sra. **MALVI VELASQUEZ AGUILA**, presenta un puntaje de F.P.S. de 7165- Folio N° 1734488, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Retiro de escombros**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **MALVI VELASQUEZ AGUILA**, C.I. [REDACTED] domicilio en Brisas del Maipo N° 0884 consistente en **Retiro de escombros**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/ATA/Jso.